

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL







PROGRAMA DE TRABAJO

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO SEPTIEMBRE DE 2013 — AGOSTO DE 2014



PROGRAMA DE TRABAJO SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO SEPTIEMBRE DE 2013 – AGOSTO DE 2014.

Contenido

Introducción.

I.

II.	Marco Jurídico.
III.	Competencia.
IV.	Integración.
V.	Objetivos.
VI.	Actividades a desarrollar.
VII.	Visitas de trabajo a áreas e instituciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina.
VIII.	Asistencia a eventos organizados por la Secretaría de la Defensa Nacional.
IX.	Compromisos finales.
Χ.	Aprobación del Programa de Trabajo.



I.Introducción.

La Comisión de Defensa Nacional es una Comisión Ordinaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta Comisión Legislativa tiene gran relevancia dentro de la estructura interna del Congreso, en la medida en que participa en el análisis y dictamen de asuntos legislativos del ramo o área de su competencia, para el cumplimiento de las facultades generales que la Constitución otorga al Congreso de la Unión en su Artículo 73, fracciones:

XIII. Para dictar leyes según las cuales deban declararse buenas o malas las presas de mar y tierra y **para expedir leyes relativas al derecho marítimo de paz y guerra**;

XIV. Para levantar y sostener a las instituciones armadas de la Unión, a saber: Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea Nacionales, y para reglamentar su organización y servicio;

XV. Para dar reglamentos con objeto de organizar, armar y disciplinar la Guardia Nacional, reservándose, a los ciudadanos que la formen el nombramiento respectivo de jefes y oficiales, y a los Estados la facultad de instruirla conforme a la disciplina prescrita por dichos reglamentos;

XXIX-B. Para legislar sobre las características y uso de la bandera, escudo e himno nacionales;

XXIX-M. Para expedir leyes en materia de seguridad nacional, estableciendo los requisitos y límites a las investigaciones correspondientes.

A través de dictámenes y opiniones jurídicas esta instancia legislativa contribuye a que la Cámara de Diputados cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. Su competencia corresponde, en lo general, con la otorgada a la Secretaría de la Defensa Nacional.





Mediante reuniones de los Diputados integrantes de la Comisión, se analizan, discuten y dictaminan iniciativas, puntos de acuerdo y minutas para actualizar y perfeccionar el marco legal, que otorgue certeza jurídica al actuar de las Fuerzas Armadas de Tierra y Aire.





II. Marco Jurídico.

El Programa Anual de Trabajo es el documento que establece en términos generales, los objetivos y orientaciones estratégicas, así como las actividades programadas por la Comisión. Constituye un instrumento guía, que atendiendo a los acuerdos de la Comisión, permite la atención de temas relevantes en la materia de su competencia.

El numeral 6, inciso a) del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 158, fracción II y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados, disponen como una tarea de las Comisiones la elaboración de un programa anual de trabajo.

III. Competencia.

Los artículos 70 párrafo primero, 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 43, 44, 45, de la Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el Reglamento de la Cámara de Diputados establecen la competencia y obligaciones de esta Comisión.

Conforme a lo anterior, se dará cumplimiento a las tareas de elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones de los asuntos turnados por la Mesa Directiva para su análisis, discusión y dictamen correspondiente; así como del ejercicio de las facultades conferidas de control y evaluación legislativa.

De acuerdo con las normas citadas, las tareas de dictamen legislativo, de información, de control y evaluación, se realizarán sobre los siguientes asuntos:

- Iniciativas de ley o decreto
- Minutas con proyecto de decreto
- Proposiciones con punto de acuerdo
- Informes
- Excitativas
- Reuniones de trabajo con los funcionarios del ramo
- Solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal





En términos de lo que dispone el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos la competencia de las comisiones ordinarias, se corresponde en lo general con las otorgadas a las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

Lo anterior, nos remite al artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal que relaciona los asuntos competencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, razón por la cual son de considerarse los lineamientos siguientes que determinan la **competencia de los trabajos legislativos** de esta Comisión:

- a) Atención de la agenda parlamentaria en materia de Defensa Nacional.
- b) Análisis y despacho de la agenda legislativa en temas relevantes de Seguridad Nacional.







- c) Vinculación con la academia civil y militar en materia de Defensa y Seguridad Nacional.
- d) Fortalecimiento de la organización y funcionamiento del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- e) Actualización del marco jurídico de actuación del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- f) Reconocimiento a la labor de los hombres y mujeres que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- g) Evaluación permanente del Programa Sectorial respectivo.
- h) Eficiencia en la aplicación de los recursos para el cumplimiento de las atribuciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- i) Observancia de los instrumentos internacionales suscritos por el Gobierno Mexicano.
- j) Control y evaluación conforme a lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 93 constitucional, en el marco del informe anual de gobierno que rinda la Secretaría de la Defensa Nacional.





El presente documento permite ordenar, programar y sistematizar las tareas legislativas durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

En este Programa de Trabajo, se recuperan las experiencias obtenidas durante el primer año de ejercicio legislativo, con el objeto de fortalecer el trabajo de la Comisión y mejorar sus resultados.

En ese tenor, se presenta el programa que corresponde al periodo que va del 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014, el cual es resultado del consenso entre los integrantes de la Comisión.







IV. Integración al 31 de agosto de 2013.













INTEGRANTES Allende Cano Ana Isabel **Puebla** Córdova Díaz Luis Armando **Jalisco** Díaz Palacios Víctor Emanuel **Puebla** Galván Villanueva Raúl Santos Sinaloa Montano Guzmán José Alejandro Veracruz Niaves López Ossiel Omar **Jalisco** Ruíz Arriaga Genaro Veracruz

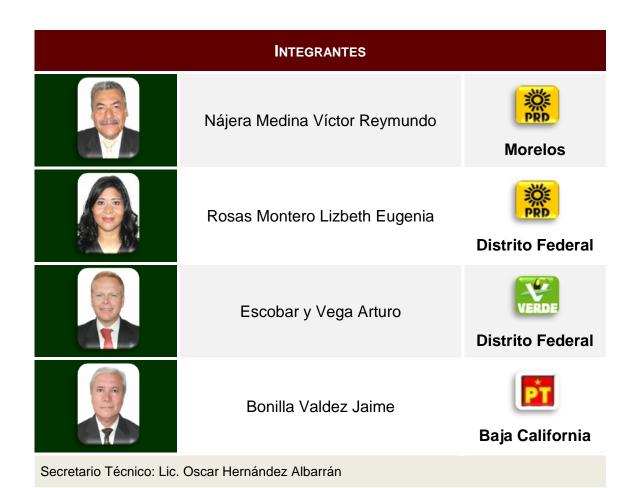




INTEGRANTES	
Valanci Buzali Simón	Chiapas
Anaya Llamas José Guillermo	Coahuila
Chan Lugo Sergio Augusto	Yucatán
Llanas Alba José Alejandro	Tamaulipas
Neblina Vega Heberto	Sonora
Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	Distrito Federal
Morales Vargas Trinidad Secundino	Distrito Federal









V. Objetivos:

Generales.

- Llevar a cabo el estudio y dictaminación de los asuntos turnados a la Comisión así como las funciones de control legislativo.
- Ser una instancia efectiva de diálogo e interlocución entre la Cámara de Diputados y la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Mantener atención permanente sobre el mejoramiento de las condiciones de vida de los hombres y mujeres que integran nuestras Fuerzas Armadas.
- Lograr una mayor y efectiva participación de la Cámara de Diputados en el ámbito de la Defensa y la Seguridad Nacional fortaleciendo la eficacia del control legislativo en este sector.





Específicos.

- Analizar y dictaminar las iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo y otros asuntos que le sean turnados a la Comisión.
- Analizar y dictaminar los asuntos pendientes de la Legislatura anterior.
- Dar seguimiento a los trabajos legislativos a través de subcomisiones.
- Fortalecer los mecanismos de enlace y colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional.
- Llevar a cabo reuniones de trabajo y eventos que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones de la Comisión.
- Diseñar e implementar los instrumentos metodológicos necesarios para el análisis y atención de los asuntos turnados (criterios de dictaminación).

VI. Actividades a desarrollar:

 Dictaminar y atender los asuntos turnados a la Comisión de Defensa Nacional de la LXII Legislatura.

Es responsabilidad de los integrantes de la Comisión participar en la resolución de los asuntos que la Mesa Directiva turne a la Comisión, aportando elementos que permitan dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnados, en los términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La Comisión de Defensa Nacional considerará prioritario el estudio y dictamen de las minutas que le turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

 Dictaminar y atender los asuntos turnados a la Comisión de Defensa Nacional en pasadas Legislaturas, que han sido comunicados por la Mesa Directiva durante la presente Legislatura.



3. Reuniones de la Comisión.

Para dar cuenta de los asuntos que se reciben, acordar su desahogo y llevar a cabo el análisis respectivo, la Comisión programará reuniones de trabajo.

Cuando la agenda de asuntos a desahogar lo requiera, podrá citarse de manera extraordinaria.

La Comisión sostendrá las reuniones que a consideración de sus integrantes sean necesarias, con el titular y/o funcionarios de la Secretaría de la Defensa Nacional, para atender los asuntos relacionados a la materia.

Las Reuniones Ordinarias de Trabajo de la Comisión se llevarán a cabo el primer jueves de cada mes, salvo acuerdo de la Junta Directiva, para realizarla en fecha distinta, o en su caso, llevar a cabo reuniones extraordinarias.

Las convocatorias a las reuniones se realizarán con la debida oportunidad, a través de los medios disponibles.





4. Diseño y actualización permanente de la página web de la Comisión.

Con la finalidad de sostener un sistema de información a la ciudadanía de las actividades y trabajos específicos de la Comisión, así como de otros indicadores exigidos por la normatividad en materia de transparencia, se publicarán y actualizarán de forma permanente datos como:

- Información legislativa: programas de trabajo, informes de actividades, actas, directorio de integrantes, etc.
- Publicación de listados de los asuntos aprobados y pendientes, turnados a la Comisión.
- Dictámenes aprobados por la Comisión y su estado dentro del proceso legislativo.
- Buzón de contacto con la ciudadanía para recibir comentarios y sugerencias.
- Memoria fotográfica.
- Otra información de interés.

VII. Visitas de trabajo a las siguientes áreas e instituciones de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- Procuraduría de Justicia Militar.
- Dirección de Derechos Humanos.
- H. Colegio Militar.
- Industria militar (sistema de fábricas del Ejército).
- Base Aérea de Santa Lucía con sede en el Estado de México.

El acercamiento a estas áreas e instituciones permitirá conocer de cerca su problemática y contar con mayores elementos de análisis para el desahogo de los asuntos competencia de la Comisión.



VIII. Asistencia a eventos organizados por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Durante el primer año de Ejercicio, se fortaleció la comunicación y colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional, a partir de lo cual esta dependencia extendió invitaciones para asistir a diversos eventos organizados, entre otros, los relativos al Centenario del Ejército Mexicano.

En razón de lo anterior, se promoverá la asistencia a los eventos conmemorativos e institucionales organizados por la Secretaría, como un mecanismo que permite un mayor acercamiento y conocimiento de las actividades de nuestras Fuerzas Armadas Mexicanas.

IX. Compromisos finales.

Durante el siguiente año legislativo la Comisión fortalecerá el diálogo y las deliberaciones constructivas que permitan respetar las diversas posiciones, expresión de la pluralidad de su integración y representación, con apego a las disposiciones aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y Reglamento de la Cámara de Diputados.

México D.F, a 1º de septiembre de 2013.





	A favor	En contra	Abstención
Dip. Jorge Mendoza Garza Presidente	O M		
Dip. Manuel Añorve Baños Secretario			
Dip. José Ignacio Duarte Murillo Secretario	Jaly		
Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández Secretario	foul		
Dip. Raúl Macías Sandoval Secretario			
Dip. Alicia Concepción Ricalde Magaña Secretaria	Marketin		
Dip. Adriana González Carrillo Secretaria			





	A favor	En contra	Abstención
Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández Secretario			
Dip. Víctor Manuel Manríquez González Secretario			
Dip. Francisco Tomás Rodríguez Montero Secretario	of Todusy's		
Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino Secretario	9/1		
Dip. Ricardo Monreal Ávila Secretario	Jun)		
Dip. Ana Isabel Allende Cano Integrante	July Land		8
Dip. Luis Armando Córdova Díaz Integrante			





	A favor	En contra	Abstención
Dip. Victor Emanuel Diaz Palacios Integrante			
Dip. José Alejandro Montano Guzmán Integrante	Mak		
Dip. Genaro Ruíz Arriaga Integrante	probal.	\	
Dip. Raúl Santos Galván Villanueva Integrante	Jaul Holum)	
Dip. Simón Valanci Buzali Integrante	Valuni	,	
Dip. José Guillermo Anaya Llamas Integrante	(Julinly)		
Dip. Sergio Augusto Chan Lugo Integrante			
Dip. José Alejandro Llanas Alba Integrante	Jacob A.		





	A favor	En contra	Abstención
Dip. Heberto Neblina Vega Integrante	Hotenha		
Dip. Víctor Reymundo Nájera Medina Integrante	man "		
Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero Integrante	Horis & Marie		
Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas Integrante			
Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro Integrante	- Jay	~~	
Dip. Arturo Escobar y Vega Integrante			at the second se
Dip. Jaime Bonilla Valdez Integrante	p-11-		

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL LXII LEGISLATURA

PROGRAMA DE TRABAJO SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO

